



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

SAN SALVADOR

GESTIÓN 2023-2026



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 068-2025-A-MDSS/C

San Salvador, 13 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR, PROVINCIA DE CALCA, REGIÓN CUSCO.



VISTO:

El Informe N° 127-2025-OPP-MDS/DNAJ, de fecha 13 de mayo del 2025, emitido por Delia Nilda Alarcón Juscamayta, jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, por medio del cual solicita aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028; y la Opinión Legal N° 051-2025-OAL-MDSS/C/C, de fecha 13 de mayo del 2025, emitido por Keving Doming Bustos Montoya, jefe de la Oficina de Asesoría legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Que, conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 12 del artículo 2°, dispone que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecida en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento, elaboradas en el ámbito del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, la misma que tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 2.2 del Capítulo 3 de la citada Guía para el Planeamiento Institucional establece que la entidad debe elaborar y aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo de tres (3) años, respetando el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional (PEI);

"Unidos, por un desarrollo integral..."

📍 Calle Lima S/N. Plaza Central San Salvador - Calca - Cusco

☎ Cel: 982 477 478 ✉ munisansalvador.calca@gmail.com

📧 mdss.mesadepartes@gmail.com

📄 Municipalidad Distrital de San Salvador Gestión 2023-2026

Capital del Grano de Oro - Kivicha

Escaneado con CamScanner



Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de San Salvador, conformada por la Resolución de Alcaldía N° 019-2024-A-MDSS/C del 09 de febrero del 2024, ha validado el documento del POI Multianual 2026-2028 con la conformidad de cada uno de sus miembros;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 114-2024-A-MDSS/C, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2015-2030 de la Municipalidad de Distrital de San Salvador; que contiene los Objetivos Estratégicos (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).

Que, mediante del Informe N° 127-2025-OPP-MDSS/DNAJ, de fecha 13 de mayo del 2025, la CPC Delia Nilda Alarcón Juscamayta, jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad de San Salvador, por un periodo no menor de tres años, el cual ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en la "Guía para el Planeamiento Institucional", para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, en cumplimiento a las normas expresas.

Que, mediante Opinión Legal N° 051-2025-OAL-MDSS/C/C, de fecha 13 de mayo del 2025, emitido por Keving Doming Bustos Montoya, jefe de la Oficina de Asesoría legal, declara la procedencia para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad de San Salvador, estando conforme a los lineamientos y directivas del CEPLAN, por lo que procede se efectuó la emisión de la Resolución de Alcaldía respectiva.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2026-2028 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR, que como Anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a cada unidad orgánica responsable de la ejecución de las actividades operativas definidas en el Plan Operativo Institucional aprobado en el Artículo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR
Ernesto Fisher
ALCALDE
DNI: 43639151



"Unidos, por un desarrollo integral..."